ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 165
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, AUTORICE LA ELIMINACIÓN DE LAS CONDICIONES RESTRICTIVAS SOBRE LA PROPIEDAD EN URB. STARLIGHT CALLE F-42, PONCE, PUERTO RICO AHORA URB. STARLIGHT 3610 CALLE HIDRA, PONCE, PUERTO RICO 00717-1466, PERTENECIENTE AL SEÑOR LUIS ELADIO VÉLEZ RODRÍGUEZ Y A LA SRA LOURDES IVETTE LUGO MIRÓ Y QUIENES INTERESAN CANCELAR LAS CONDICIONES RESTRICTIVAS Y PARA OTROS FINES."

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Señor Luis Eladio Vélez Rodríguez y la Señora Lourdes Ivette Lugo Miró adquirieron mediante la Escritura Núm.161, otorgada por el Abogado-Notario José S. Dapena Thompson, sobre Segregación, Liberación y Compraventa, en Ponce, P.R. el 16 de junio de 1982, la residencia ubicada en Urb. StarLight 3616 Calle Hidra en Ponce, antes Urb. StarLight Calle F-42;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce otorgó subsidio a algunas personas para que pudieran cualificar para la compra de la propiedad, con la restricción de que no pueden vender, gravar o hipotecar, enajenar, ceder y arrendar, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio Autónomo de Ponce.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce recibió carta y documentos con fecha de 17 de noviembre de 2003, del Señor Luis Eladio Vélez Rodríguez , solicitando autorización del Municipio Autónomo para que se proceda a eliminar las condiciones

restrictivas en el Registro de la Propiedad, debido a que saldó el préstamo hipotecario y han transcurrido sobre veinte (20) años desde que el Municipio otorgó la ayuda a la familia Vélez-Lugo;

POR CUANTO: En la escritura de Segregación, Liberación y Compraventa otorgada ante el Abogado - Notario José S. Dapena Thompson se describe la propiedad como sigue:

> ---**"URBANA": Solar número CUARENTA Y DOS (42) del bloque "F" del Plano de la Urbanización "StarLight" radicada en el Barrio San Antón, de Ponce, Puerto Rico, compuesto de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (270.00), en lindes por el Norte, en una distancia de veintidós punto cincuenta metros (22.50), con el lote F cuarenta y uno (F-41); por el Sur, en veintidós punto cincuenta metros (22.50), con el solar número cuarenta y tres del bloque F-43; por el Este, en una distancia de doce metros (12.00), con la Calle "H" de la Urbanización; por el oeste, en una distancia de doce metros (12.00) con los Lotes F-32 y F-33.- Enclava en este solar una unidad residencial de concreto, de una planta y para una familia. ----------**

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Señor Luis Eladio Vélez Rodríguez y a la Señora Lourdes Ivette Lugo Miró para que puedan cancelar las condiciones restrictivas establecidas por el Municipio Autónomo de Ponce, sobre la propiedad antes descrita en el Registro de la Propiedad.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en los documentos correspondientes.

SECCIÓN TERCERA: Se Autoriza al Alcalde de Ponce o a su representante a ejecutar todos los actos necesarios en los documentos para hacer realidad la petición consignada en esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: Esta resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y a División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

RES 165 HIPOTECA STARLIGHT 3610 CALLE HIDRA 8DIC03.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 165, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, AUTORICE LA ELIMINACIÓN DE LAS CONDICIONES RESTRICTIVAS SOBRE LA PROPIEDAD EN URB. STARLIGHT CALLE F-42, PONCE, PUERTO RICO AHORA URB. STARLIGHT 3610 CALLE HIDRA, PONCE, PUERTO RICO 00717-1466, PERTENECIENTE AL SEÑOR LUIS ELADIO VÉLEZ RODRÍGUEZ Y A LA SRA LOURDES IVETTE LUGO MIRÓ Y QUIENES INTERESAN CANCELAR LAS CONDICIONES RESTRICTIVAS Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de diciembre de 2003*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

La Honorable Daisy Silvagnoli fue excusada a partir del proyecto #12 en agenda.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de diciembre de 2003***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 9 de diciembre de 2003***, y éste la firmó el día ***jueves, 11 de diciembre de 2003***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 11 de diciembre de 2003.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs